

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 05

Procedimiento Componente de Territorialización del
Diálogo

Vigencia desde:
24 de junio de 2025

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	10 de agosto de 2021	Primera emisión del documento.
02	23 de diciembre de 2022	Se actualiza el glosario aplicable al procedimiento, se incluyó política de operación y descripción de actividades.
03	18 de diciembre de 2023	Se actualiza glosario aplicable al procedimiento, se incluyó toma barrial y diálogo escolar. Se incluyen dos pasos relacionados con acciones significativas en el procedimiento (Toma barrial y Diálogo Escolar). Se asocian en el desarrollo de actividades los documentos los relacionados con las instrucciones de tomas barriales y Diálogo Escolar. En el cuadro de normatividad vigente se incluye el Decreto 053 de 2023 y las resoluciones 0276 de 2023 y 0355 de 2023.
04	17 de mayo de 2024	Se ajusta paso 11 elimina acciones relacionadas con tomas barriales, se ajusta paso 24 y elimina formatos DHH-CDS-F027, DHH-CDSF035 e instrucciones de Tomas Barriales DHH-CDS-IN007. Se incluye cambio de nombre de formato DHH-CDS-F029 acorde con última actualización y se incluye información. Se ajusta información conforme nueva plantilla de procedimiento. Se elimina referencia al PDD vigente y se ajusta el concepto de protesta social.
05	24 de junio de 2025	Se actualiza nombre del procedimiento. Se ajusta el procedimiento estableciendo exclusivamente las estrategias y acciones concernientes al componente de Territorialización del Diálogo, se actualizan el alcance y las políticas de operación; se actualizan definiciones de conceptos, se ajusta el apartado de siglas y todas las actividades del procedimiento; se vinculan y se actualizan los Formatos: DHH-CDS-F009 Formato Pacto de Convivencia y/o Sostenibilidad, y DHH-CDS-F051 Plan de Trabajo Territorial. Así mismo, se eliminan los Formatos: DHH-CDS-F007 Plan de acción y seguimiento compromisos pactos de acción colectiva, DHH-CDS-F022 Revisión propuesta pactos de acción colectiva, DHH-CDS-F024 Reporte mesas de diálogo, DHH-CDS-F025 Implementación y desarrollo mesas de diálogo, DHH-CDS-F036

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 05

Procedimiento Componente de Territorialización
del Diálogo

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

		Matriz registro concurso de medios comunitarios, DHH-CDS-F041 Percepción de la ciudadanía frente a la implementación de estrategias, y DHH-CDS-F047 Formato evaluación de propuestas formación / sensibilización a la ciudadanía. Finalmente, se actualiza el desarrollo de las actividades, desvinculando el Informe de Caracterización, el Informe de Diagnóstico y el Informe Acciones de Prevención.
--	--	---

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
Se realiza actualización del procedimiento con la participación de los y las profesionales del componente de Territorialización del Diálogo del Programa de Diálogo Social; además contó con la revisión y retroalimentación de la profesional del equipo de planeación Mario Manuel Martínez, la promotora de mejora y el Director de Convivencia y Diálogo Social. Finalmente es analizado técnicamente por la Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos, así como por la Oficina Asesora de Planeación.	Carlos Humberto González Director de Convivencia y Diálogo Social Líder del proceso Catalina Vargas Mayorga Promotora de Mejora DCDS Angela Patricia Cabeza Morales Profesional OAP – Analista del proceso	Miguel Eduardo Parra Corvacho Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos (E) - Líder de macroproceso Documento aprobado y publicado bajo caso HOLA No. 163255

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 05

Procedimiento Componente de Territorialización del Diálogo

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Procedimiento

Establecer los lineamientos para la implementación del componente de Territorialización del Diálogo a partir de la implementación de estrategias de prevención, atención y sostenibilidad de procesos orientados a la transformación de conflictividades latentes y manifiestas en el Distrito Capital; proceso que se desarrolla a partir de procesos de promoción de una cultura de diálogo y convivencia en las localidades, que cohesionen procesos de participación ciudadana incidente en los territorios.

Alcance

El proceso inicia con la caracterización de las conflictividades latentes y manifiestas en las localidades, promoviendo el reconocimiento de la ciudadanía sobre las dinámicas, así como las conflictividades sociales en los territorios, promoviendo ejercicios de construcción colectiva con la institucionalidad a partir de la gestión de diversos mecanismos y estrategias de diálogo y concertación, que promuevan el desarrollo de capacidades instaladas en las comunidades como agentes transformadores de su realidad, entornos y condiciones de vida, orientado a la capacidad para la transformación de conflictividades y la garantía plena de los derechos de la ciudadanía y su ecosistema social, promoviendo procesos de participación incidente y decisoria; en el marco del proceso se desarrollan acciones inspiradoras a través de dispositivos pedagógicos de cultura del diálogo para la transformación de la cultura ciudadana, procesos de cualificación a la ciudadanía; y finaliza con la gestión y materialización de compromisos de los diferentes actores sociales e institucionales a través de la implementación de planes de trabajo alrededor de las identificaciones efectuadas, y la gestión de pactos de corresponsabilidad para la sostenibilidad de los mismos.

Responsable

Director/a Convivencia y Diálogo Social

Políticas de operación

1. La Dirección de Convivencia y Diálogo Social delegará un enlace territorial en cada localidad, quien será la persona responsable de implementar el componente de Territorialización del Diálogo del Programa de Diálogo Social, quien tiene permanente comunicación y articulación con los(as) Alcaldes(as), así como con los(as) referentes(as) de éstas y otras entidades, con el objetivo de garantizar la implementación conjunta de las estrategias del Programa.
2. Es importante destacar que el procedimiento del componente de Diálogo Territorial no sigue un enfoque lineal, sino que se adapta a las complejidades del contexto, el conflicto y los actores involucrados. Cada una de las estrategias se puede implementar de manera flexible y dinámica, según las necesidades específicas de cada conflictividad y/o tensión social. Las estrategias se pueden seleccionar y combinar de manera efectiva y se ajustan a las características de cada conflictividad social.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 05

Procedimiento Componente de Territorialización del Diálogo

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

3. Los enlaces territoriales designados por la Dirección de Convivencia y Diálogo Social requieren de un proceso de formación específica para la adecuada implementación del Programa de Diálogo Social, de tal forma que se logre la adecuada adquisición de conocimientos, herramientas y el fortalecimiento de habilidades. En consecuencia, los enlaces territoriales deben conocer y comprender a profundidad el Programa de Diálogo Social, los instructivos propios de cada una de las estrategias y demás documentos orientadores de la DCDS, para la transformación oportuna y asertiva de conflictividades que puedan tensionar la convivencia y que requieran de especial atención en sus territorios. De esta manera, garantizan que el Programa de Diálogo Social y el componente de Territorialización del Diálogo sean socializados en cada localidad a los(as) referentes(as) locales de todas las entidades a través de los Comités Civiles de Convivencia Locales, así como a la ciudadanía en general; esto con el objetivo de articular, realizar acciones preventivas, de atención efectiva y sostenible para la transformación de conflictos.
4. Para la coordinación interna y la retroalimentación de actividades y procesos propios del procedimiento, así como de la implementación de estrategias del componente de Territorialización del Diálogo, se desarrollan reuniones mensuales las cuales se ejecutan bajo el liderazgo de la coordinación del componente; escenario desde el cual se garantiza el flujo de la información del desarrollo de los procesos territoriales de cara a la toma estratégica de decisiones de intervención, articulación, construcción, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo creados para la prevención, atención y transformación sostenible de las conflictividades sociales en la ciudad; la implementación de estas acciones y procesos se realizan en coordinación con los Comités Civiles de Convivencia Locales.
5. La información producida, relacionada y recopilada en los procesos y las actividades descritas en el presente procedimiento se recopila y sistematiza en los formatos y aplicativos establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno y la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, los cuales se encuentran relacionados en el mapa de procesos de la entidad.

Glosario

Acción inspiradora: Estrategia de corto plazo, la cual por medio de la innovación busca que los actores sociales y las instituciones distritales creen espacios de diálogo donde de manera articulada planeen, ejecuten y evalúen actividades en busca de la transformación de una conflictividad y/o tensión social. Las acciones inspiradoras promueven la inclusión, la equidad, el desarrollo integral, la participación incidente, la recuperación de confianza entre la comunidad e instituciones públicas, la reconstrucción del tejido social y las acciones sostenibles de la comunidad.

Acciones preventivas: Gestiones que se realizan para abordar de manera anticipada situaciones potencialmente tensionantes, identificando y atendiendo oportunamente las causas raíz de las conflictividades que podrían afectar, alterar o amenazar a un grupo poblacional. De esta manera, busca evitar la escalada del conflicto a partir de la implementación de acciones que minimizan la afectación que un conflicto puede generar, garantizando la convivencia pacífica, la gobernabilidad y el ejercicio pleno de los derechos.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 05

Procedimiento Componente de Territorialización del Diálogo

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

Acción social colectiva: Ejercicio promovido con el objetivo del empoderamiento ciudadano a partir de la coordinación, organización y articulación acciones y procesos conjuntas entre grupos de personas o comunidades con el objetivo de mejorar sus condiciones y alcanzar un beneficio común para las mayorías. Esta acción colectiva puede involucrar la colaboración entre el sector público y privado.

Actores sociales: Personas o grupos de ciudadanos(as), quienes intervienen en su realidad promoviendo la transformación de sus realidades; planeando, creando, innovando e impulsando intervenciones sociales de manera mancomunada, con el objetivo de la defensa y garantía de los Derechos, así como de la generación de cambios o transformaciones de índole colectivo.

Articulación interinstitucional: Proceso de integración y coordinación entre múltiples actores institucionales, públicos, privados o de la sociedad civil, que buscan alcanzar objetivos comunes a través de la cooperación y la colaboración. Implica la creación de sinergias y la optimización de recursos y capacidades, para lograr una acción conjunta y efectiva en la implementación de políticas públicas y la realización de actividades específicas. La articulación interinstitucional se fundamenta en la asociación y coordinación entre los niveles de gobierno y las instituciones que los componen, con el fin de aumentar la eficiencia y la eficacia en la gestión. (Díaz Rodríguez & Pulido, 2018)

Ciudadanía: Hace referencia a “formas de organización y movilización social y política, que en su composición, propósitos y acciones ilustran una renovada comprensión de lo que significa pertenecer a una comunidad política. Tal comprensión no solo ha impulsado la emergencia de nuevos actores colectivos que reclaman el derecho a participar en el ordenamiento de lo común, sino que, además, ha posibilitado la politización de elementos de la vida cotidiana relegados tradicionalmente a la esfera privada y potenciado el descentramiento de los flujos comunicativos en una esfera pública que desborda los filtros y las agendas de los medios masivos (...) Las nuevas ciudadanías emergen como una reacción ante las promesas incumplidas de sistemas políticos que no lograron históricamente organizar la sociedad de manera democrática y justa, en este sentido, su emergencia está asociada con un fortalecimiento de la sociedad civil” (Universidad Piloto de Colombia, 2016).

Concertación: Proceso que implica la coordinación y colaboración entre actores sociales y/o con las instituciones con perspectivas diversas pero que comparten un objetivo común. Este enfoque busca alcanzar consensos y acuerdos que permitan desarrollar soluciones incidentes, innovadoras y sostenibles, articulando estrategias conjuntas para satisfacer las necesidades y expectativas de las y los involucrados. De esta manera, se logra la atención, gestión y transformación efectiva de los conflictos.

Conflictividad Social: Es una relación social que se caracteriza por la oposición de intereses, donde está en juego el control de recursos, tanto materiales como simbólicos, fundamentales para orientar las prácticas de una sociedad. Esta relación social se caracteriza por la oposición, bien puede ser objetiva o subjetiva que se da en el orden estructura o coyuntural y pone de manifiesto la posibilidad de cambio, donde los actores sociales y políticos buscan resolver una contradicción social. En suma, el conflicto social se refiere a una oposición abierta por controlar recursos y materiales simbólicos, culturales y económicos de una sociedad para orientar sus prácticas. Lo estructural de una sociedad y el efecto sobre amplios sectores sociales están atravesados por distintas relaciones de poder, que van desde la abierta oposición, contradicción y resistencia, hasta los procesos

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 05

Procedimiento Componente de Territorialización del Diálogo

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

de cooperación, medición y negociación. Este fenómeno social tiene tres elementos: las personas, los problemas y los procesos, si bien una conflictividad social denota en principio tensiones, desacuerdos y/o luchas por un tema u objetivo determinado, también una conflictividad social genera formas de organización y de movilización social donde diferentes actores, grupos o clases sociales buscan transformaciones en beneficio de las mayorías que integran una sociedad buscando garantía de Derechos, justicia, equidad dignidad. Los conflictos sociales tienen escaladas, desescaladas, se originan por “La incapacidad manifiesta de algunos sistemas políticos de aportar solución a las necesidades básicas de seguridad, paz, respeto por la vida humana, su integridad y dignidad, la libertad y, de manera especial, por encontrar un sistema eficaz de solución de conflictos”. (López Martínez, 2023, pág. 168).

Conflicto latente: Es un conflicto que existe, pero dónde las partes implicadas no son conscientes de él y que de no ser gestionado puede llegar a convertirse en un conflicto manifiesto de gran escala. Según Rottenbacher, 2012: “Más peligrosos aún que los enfrentamientos abiertos, resultan los conflictos latentes que prevalecen al interior de una sociedad. Por ejemplo, el prejuicio, la exclusión y la marginalidad, concebidos como conflictos latentes, pueden comprimir a tal grado la tensión social, que cuando llegan a manifestarse lo hacen con una intensidad incalculable y con consecuencias mucho más destructivas que la concatenación recurrente de pequeños conflictos manifiestos.”

Conflicto manifiesto: Para Fernández Ríos (1996), se trata de un “proceso de escalamiento, en donde se aprecia entre otros, un incremento del número y magnitud de los temas objetos de disputa, una disminución de la confianza mutua, la utilización de tácticas coercitivas y la polarización de las demandas u objetivos que se persiguen.” (Ahumada Figueroa, 2002). En otras palabras, el conflicto manifiesto es aquel que por no ser prevenido o gestionado en su etapa latente se convierte en visible llegando a presentarse en expresiones como protestas, movilizaciones, disturbios, concentraciones, etc.

Convivencia: "La convivencia puede definirse como una situación interpersonal de buena vecindad y colaboración entre individuos o grupos que, pese a tener algunas características compartidas, son diferentes en el sentido de que cada uno tiene su propia existencia y sus propios intereses legítimos (...) Para lograr la convivencia se necesitan cinco principios: 1. Respeto cívico: reconocimiento de que los otros grupos tienen derecho a existir y a mantener sus propias creencias mientras las encuentre convincentes; 2. Establecimiento de un marco de libertades cívicas para todos: es la aceptación de común acuerdo de un conjunto de libertades civiles y políticas que incluyen, por ejemplo, la libertad de conciencia, de pensamiento, de culto religioso, la libertad de expresión y de prensa, la libertad de movimiento y de residencia, etc. Esto exige que el marco de libertades cívicas esté debidamente ajustado y existan reglas vinculantes y autoridades encargadas de hacer que las reglas se cumplan; 3. Igualdad cívica: hacer posible que todas las personas y grupos puedan gozar de las libertades básicas, para ello, es preciso la igualdad ante la ley, así mismo, se necesita una igualdad de oportunidades, para garantizar la realización de proyectos; 4. solidaridad cívica universalista: la actitud solidaria es ayuda gratis, sin esperar nada a cambio y ha de ser universalista, abierta a todo sin discriminaciones arbitrarias; 5. Diálogo cívico: compromiso de resolver los conflictos a través del diálogo, y no por medio de la violencia. El diálogo se convierte en un instrumento idóneo para llevar a cabo el proceso de la restauración de la convivencia pacífica. En resumen, la convivencia no puede existir si no se toman como mínimo los valores propios de la ética cívica básica: la libertad responsable, la igualdad, la solidaridad, el respeto activo y la actitud del diálogo". (López Martínez, 2023, págs. 184-186).

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 05

Procedimiento Componente de Territorialización del Diálogo

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

Corresponsabilidad: Da cuenta de asumir responsabilidades compartidas entre diferentes actores sociales en un contexto determinado; es un principio crucial para abordar problemas y conflictos ya que la transformación requiere de participación, cooperación y compromiso de todas las partes. En ese orden, la corresponsabilidad invita y moviliza a la generación de acuerdos, a fijar y asumir compromisos y a comprender que las acciones positivas o negativas de una de las partes, afectan todo el sistema.

Cultura del Diálogo: Proceso mediante el cual un grupo humano imbuye en sus valores, normas, costumbres, instituciones, conocimientos, significados y relaciones sociales, la práctica permanente, estable, decidida y consciente de tramitar todas sus expectativas, diferencias y conflictos personales y sociales, mediante el uso de la comunicación dialógica honesta, empática, simétrica, respetuosa y productiva (SDG, 2022).

Derechos Humanos: Son aquellos derechos inherentes a la condición humana, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Varían desde los más fundamentales —el derecho a la vida— hasta los que dan valor a nuestra vida, como los derechos a la alimentación, a la educación, al trabajo, a la salud y a la libertad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, fue el primer documento legal en establecer la protección universal de los derechos humanos fundamentales. Cumplió 70 años en 2018, sigue siendo la base de toda ley internacional de derechos humanos. Sus 30 artículos ofrecen los principios y los bloques de las convenciones de derechos humanos, tratados y otros instrumentos jurídicos actuales y futuros.

Diálogo Escolar: Estrategia diferencial de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social – DCDS de la Secretaría Distrital de Gobierno, que usa las herramientas metodológicas del modelo de gestión de conflictividades de la Dirección, enfatizando en estudiantes de escolaridad para identificar, atención, gestión y transformación de conflictividades en instituciones escolares y educativos de la ciudad, así promover la garantía de los derechos humanos, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la organización y la participación ciudadana.

Diálogo Social: Es un principio prevalente y la mayor expresión democrática para el manejo de los disensos, y es una premisa básica para la escucha de todos los sectores, en especial aquellos que han sido más afectados por la discriminación histórica, social y estructural del país (Decreto Distrital 053 de 2023).

Diálogo y mediación: “Consiste en acciones pacíficas, que privilegian la interlocución verbal, respetuosa y constante entre las autoridades, los organismos de control, las y los manifestantes, las organizaciones de la sociedad civil y las Comisiones de Verificación, para la solución de los conflictos y desacuerdos, así como para la prevención de hechos de violencia y la contención del uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional” (Decreto Distrital 053 de 2023).

Enfoque Diferencial: “Es una herramienta que reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, edad, orientación sexual identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el capacitismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia, la xenofobia y la intolerancia religiosa, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones” (Lineamientos para la estrategia de transversalización de los enfoques de género y diferencial, Secretaría Distrital de la Mujer, 2021) .

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 05

Procedimiento Componente de Territorialización del Diálogo

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

Enfoque de Género: De acuerdo con lo establecido en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG (CONPES 14 de 2020) el enfoque de género es una herramienta de análisis que permite comprender como a partir de las construcciones sociales, históricas se han establecido relaciones desiguales entre hombres y mujeres, así como esto se traduce en impactos diferenciales en las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres.

Enfoque Territorial: “A través de este enfoque se realiza el análisis de los diversos componentes de índole territorial que aplican de forma diferente y solo algunos de los propuestos, por la especificidad de cada situación o problemática a resolver. La vida no es posible sin territorio, tampoco sería posible el desarrollo de los derechos de los seres humanos sin el territorio, pues este, es soporte o contenedor de los fenómenos y relaciones sociales, ya que es el espacio dentro del cual tienen lugar las relaciones socioculturales de un grupo humano específico” (Secretaría Distrital de Planeación, 2017).

Mediación: "Es la intervención de personas o instituciones en un conflicto para facilitar la búsqueda de soluciones mediante el diálogo. El mediador es aceptado o invitado por las partes a actuar voluntariamente en el conflicto, prolongando el proceso de negociación por otros medios. Sus objetivos son pacificar el conflicto (que haya un cambio de conducta entre las partes); transformar la visión del problema de cada uno (que haya un cambio de actitud) y por último, promover el diálogo y ayudar a pensar en posibles regulaciones satisfactorias (promover un cambio de comportamiento entre los actores) (...) a menudo el mediador es sólo un conciliador que restablece o mejora la comunicación entre los actores: ayuda a diluir prejuicios y aclarar malentendidos o hace comprender las distintas posiciones de las partes" (López Martínez, 2023. pág. 675)

Mesa de Diálogo: “Intercambio de las peculiares formas de entender determinadas cuestiones, puede conducir a que los sujetos participantes aproximen sus posturas y alcancen un acuerdo sobre las materias que constituyen el objeto del diálogo. Es decir, se trata, en principio, de que determinados interlocutores, acreedores de intereses colectivos, tengan la oportunidad de entenderse y de sentar las bases para acercar sus correspondientes posiciones, y en caso, de coincidencia, alcanzar un acuerdo” (Díaz, 2011).

Mesa de Trabajo: Es una estrategia que implementan los equipos territoriales del componente de Territorialización del Diálogo, que se caracteriza por ser el primer momento de acercamiento entre las partes en conflicto; busca establecer un clima de confianza y generar condiciones favorables para el diálogo. En esta fase, se amplía la identificación de actores sociales, se identifican los intereses y necesidades de cada parte, se elabora un diagnóstico y georeferenciación integral de la conflictividad, se acuerdan la o las problemáticas a trabajar, así mismo, en la mesa de trabajo se plantea y se acuerdan los compromisos, se construye y se aprueba el plan de trabajo. En este espacio, se definen los parámetros, estrategias y herramientas para la atención y transformación de los conflictos.

Mitigación de conflictos: Son el conjunto de estrategias, medidas o acciones que se implementan para reducir, aliviar o atenuar la gravedad, el impacto o las consecuencias de un problema, conflicto y/o tensión social. Mitigar implica tomar medidas preventivas o correctivas y hacer cambios en la planificación para minimizar los efectos adversos y crear condiciones favorables que reduzcan las afectaciones a las comunidades y/o territorios.

Organización Social: Conjunto de personas estructurado que se agrupan con el fin de alcanzar objetivos comunes, su estructuración de roles se encuentra definida, existen normas y dinámicas formales y jerárquicas

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 05

Procedimiento Componente de Territorialización del Diálogo

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

al interior del grupo. Su gestión es tendiente a ser prolongada en el tiempo. “toda forma de asociación autónoma formal o no formal sin fines de lucro, establecida para el ejercicio de derechos individuales y colectivos, la incidencia en los asuntos públicos y colectivos, el control y vigilancia de la gestión pública, la búsqueda de la convivencia, la reconciliación y la construcción de la paz” (Ministerio del Interior, 2018)

Pactos por la convivencia y la sostenibilidad: Estrategia a través de la cual se promueven dos (2) propósitos: primero, los pactos de convivencia se implementan para fijar acuerdos que promuevan convivencia entre partes que tiene complejas tensiones de interacción, situación que no permite avanzar en la implementación de las estrategias de mesas de trabajo ni en las mesas de diálogo; segundo, los pactos de sostenibilidad, los cuales se pueden implementar al finalizar con éxito alguna de las estrategias del componente de Territorialización del Diálogo, con el fin de que los actores sociales acuerden acciones que den continuidad, fortalezcan y/o mantengan los logros alcanzados tras la transformación de la conflictividad y/o tensión social. Ninguno de los dos pactos es un condicionante en el proceso de atención de conflictividades, su implementación es opcional, radica en la toma de decisiones que tengan los actores sociales; es sobre todo un proceso de organización comunitaria en pro de la facilitación, apertura y sostenibilidad de los procesos.

Participación: "En su origen tenía el sentido de compartir, pero también el de comunicar algo. Participar es intervenir o interceder en procesos en los que estamos interesados, puede realizarse en solitario, pero es más efectiva si se hace formando parte de un grupo ya que los efectos de la acción en grupo son siempre mayores que la suma de los efectos individuales de cada uno de sus componentes. Los procesos participativos siempre añaden valor a los resultados que suelen ser más satisfactorios y duraderos porque se consiguen con métodos como la negociación, concertación y el diálogo donde todos los actores que toman parte, a pesar de tener diversos intereses, llegan a un acuerdo". (López Martínez, 2023. Pág. 870.).

Participación Incidente: Mecanismo que permite a la ciudadanía incidir en la formulación ejecución y evaluación de políticas públicas, garantizando que las voces de la comunidad sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones gubernamentales, promoviendo la transparencia, así como fortaleciendo la democracia y la legitimidad en las acciones del Estado.

Plan de Trabajo: Herramienta administrativa para la organización y gestión de objetivos, metas y actividades más importantes que se pactan entre los actores sociales y las instituciones con el objeto de prevenir, mitigar, atender, transformar las problemáticas y/o tensiones sociales que se hayan priorizado. El plan de trabajo es una guía integral que le permite a todos los participantes no solo pactar intervenciones y acciones, además hacer seguimiento de los compromisos; esta herramienta es fundamental para la implementación y evaluación de los procesos.

Prevención de Conflictos: Son el conjunto de estrategias y acciones que se implementan para evitar que surjan o que aumenten las tensiones sociales entre individuos, grupos o naciones; implica proactividad para identificar y abordar las causas subyacentes o los factores que pueden contribuir a la aparición de los conflictos antes de que se conviertan en situaciones críticas o conflictos manifiestos. La prevención de conflictos es esencial en diversos contextos, desde relaciones interpersonales hasta dinámicas internacionales, y se basa en la premisa de que la intervención temprana puede reducir significativamente la escalada de tensiones.

Sostenibilidad: Se relaciona con las acciones y procesos que realizan los actores sociales por mantener en el corto, mediano y largo tiempo los logros e impactos alcanzados tras la implementación de una o algunas de las

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 05

Procedimiento Componente de Territorialización del Diálogo

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

estrategias del componente de territorialización del diálogo; implica que se deben promover acciones en el territorio para que las comunidades / actores sociales desarrollen y/o fortalezcan procesos organizativos y acciones de autogestión donde el liderazgo, el empoderamiento y la apropiación comunitaria son la base para mantener los resultados.

Tensión social: La teoría de la tensión social fue desarrollada por Robert Merton, en ella, el término “Tensión” hace referencia a “las discrepancias entre los objetivos definidos culturalmente y los medios institucionalizados disponibles para lograr estos objetivos”. En este sentido, la tensión social se configura como un proceso de interacción conflictiva que emerge en el seno de las relaciones sociales, caracterizado por la lucha por el control y la dominación entre actores sociales con intereses y valores divergente o aparentemente divergentes. Este fenómeno se manifiesta cuando uno de los actores sociales busca imponer su hegemonía sobre el otro, generando una asimetría en la distribución del poder y la influencia en la relación social. (Merton, 1938)

Territorialización del Diálogo: Proceso sistemático mediante el cual la administración distrital produce una transferencia de conocimientos, capacidades, tecnologías y competencias, que permitan a las localidades administrar y gestionar los procesos de diálogo social necesarios para atender las conflictividades sociales latentes y manifiestas derivadas de la diversidad y demandas sociales de la población, de acuerdo con las características de cada localidad. Este proceso cuenta con tres características que promueven el horizonte de la territorialización del diálogo: i) fortalecimiento de capacidades y gestión de herramientas para la transformación estratégica y sostenible de conflictos; ii) impulso de redes ciudadanas de diálogo que se estimulen con la capacidad institucional y se articulen de forma dinámica a la prevención, gestión y transformación de la conflictividad; y, iii) armonización y disposición de estrategias institucionales que contribuyan a consolidar el diálogo local (SDG, 2022).

Transformación de Conflictos: Se refiere al proceso de cambiar una dinámica de un conflicto para evitar que derive en diferentes formas de violencia, utilizando herramientas como el diálogo, la escucha activa, la mediación y diferentes formas de intervenciones no violentas que respeten la vida y la integridad física de los adversarios (López Martínez, Enciclopedia de Paz y Conflictos, 2023, págs. 1114-1116).

Siglas

- **DCDS:** Dirección de Convivencia y Diálogo Social
- **SDG:** Secretaría Distrital de Gobierno.
- **CCCL:** Comité Civil de Convivencia Local
- **SSEO:** Servicio Social Estudiantil Obligatorio

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 05

Procedimiento Componente de Territorialización del Diálogo

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

Salidas generadas del procedimiento:

Salida Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
Cualificación	La cualificación se realiza a partir de componentes técnicos, procedimentales y conceptuales que abordan temas de diálogo, mediación y concertación, así como herramientas que faciliten la actuación comunitaria orientada a la transformación de conflictividades; éste proceso de articula y brinda a demanda de la comunidad.	Ciudadanía Organizaciones sociales
Mesas de Trabajo	Las Mesas de Trabajo se construyen de acuerdo con las Instrucciones Estrategia Mesas de Trabajo y Mesas de Diálogo DHH-CDS-IN 005, proceso que se implementa a través del desarrollo de los siguientes pasos: i) convocatoria, ii) implementación y diagnóstico de la conflictividad, iii) acuerdos sobre conflictividad a trabajar iv) construcción y aprobación de la propuesta de plan de trabajo v) suscripción de acuerdos y compromisos.	Ciudadanía Organizaciones sociales
Mesas de Diálogo	Las Mesas de Diálogo se construyen de acuerdo con las Instrucciones Estrategia Mesas de Trabajo y Mesas de Diálogo DHH-CDS-IN 005, las cuales se desarrollan una vez se han implementado las Mesas de Trabajo, y a partir de la aprobación el Plan de Trabajo orientado a la prevención, mitigación, atención y transformación de las conflictividades sociales, se instala la Mesa de Diálogo, la cual debe cumplir con los siguientes pasos de gestión: i) convocatoria ii) implementación, iii) seguimiento al plan de trabajo y compromisos iv) sistematización de información v) evaluación del proceso y ix) cierre del proceso.	Ciudadanía Organizaciones sociales
Pactos por la Convivencia y la Sostenibilidad.	Los Pactos se construyen de acuerdo con las Instrucciones Estrategia Pactos por la Convivencia y la Sostenibilidad DHH-CDS-IN003, diseñadas para este fin, donde se establecen los siguientes pasos de gestión: i) convocatoria ii) Gestión de acuerdos y consensos (Pactar acuerdos para la convivencia y/o para la sostenibilidad) iii) firma de pacto: convivencia y/o sostenibilidad	Ciudadanía Organizaciones sociales
Servicio Social Estudiantil Obligatorio	Estrategia por medio de la cual, a través de metodologías experienciales se brindan herramientas a las y los estudiantes de Instituciones Educativas priorizadas, para la identificación, prevención, mitigación y/o transformación de conflictos propios del entorno escolar. El servicio social estudiantil obligatorio está dividido en tres (3) módulos de trabajo que responden a los protocolos de prevención, atención y promoción.	Estudiantes Instituciones Educativas públicas y/o privadas.
Dispositivos Pedagógicos de	Estrategia que se implementa por medio de dispositivos pedagógicos que se orientan a partir de metodologías lúdico-prácticas para promover el diálogo, el respeto mutuo, el civismo, la autorregulación, el cuidado colectivo, la tolerancia	Ciudadanía

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 05

Procedimiento Componente de Territorialización del Diálogo

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

Cultura del
Diálogo

y la identidad colectiva por Bogotá; todas son acciones a corto o mediano plazo que se ajustan a las realidades de los territorios y de los grupos poblacionales.

Organizaciones
sociales

Acciones
Inspiradoras

Estrategia a través de la cual se busca atender y transformar una conflictividad a corto, mediano y largo plazo, para la cual se debe contar con la participación de las y los actores sociales y de las entidades, y que se planea y se ejecuta buscando la promoción de acciones de sostenibilidad de los procesos de transformación emprendidos a partir de las Mesas de Trabajo y de Diálogo.

Ciudadanía
Organizaciones
sociales

Intervenciones
en zonas de
rumba

Intervención territorial diseñada para dialogar con la ciudadanía, sensibilizándola sobre la importancia de la sana convivencia y la responsabilidad en el consumo de bebidas alcohólicas. Esta iniciativa se lleva a cabo en las zonas de rumba priorizadas en cada localidad.

Ciudadanía
Organizaciones
sociales

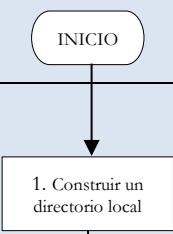
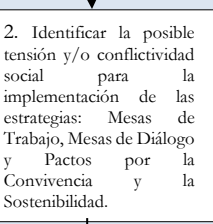
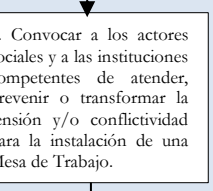
CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 05

**Procedimiento Componente de Territorialización del
Diálogo**

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	N/A	Inicio del procedimiento	N/A
	Profesionales DCDS - Equipo de Territorialización del Diálogo	Identificar referentes de Alcaldías Locales y otras entidades distritales con abordaje territorial para articular posteriores acciones para la prevención, mitigación, atención y/o transformación de conflictos sociales que se lleguen a identificar; la manera de conseguir los datos será por medio de reuniones, asistencia a instancias de participación, entre otras. El directorio se debe actualizar semestralmente.	Directorio referentes entidades DHH-CDS-F052 Evidencia de reunión GDI-GPD-F029
	Profesionales DCDS - Equipo de Territorialización del Diálogo	El equipo de Territorialización del Diálogo tendrá los siguientes medios para conocer una tensión y/o conflictividad social: Entradas externas: Oficio, instancias de participación, CCCL o reuniones con comunidad donde haya participado el equipo territorial, correo electrónico, derecho de petición y/o movilización social, y/o solicitudes de entidades distritales, nacionales o Ministerio Público. Entradas internas o propias del equipo: Comité Civil de Convivencia Local, encuentros comunitarios, información del observatorio de conflictividad, o solicitud de Directivos de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Correo electrónico Evidencia de reunión GDI-GPD-F029 GDI-GPD-F036 Formato carta u oficio masivo nivel central
	Profesionales DCDS - Equipo de Territorialización del Diálogo	Con el objetivo de garantizar el abordaje de la conflictividad social, se convoca al desarrollo de una Mesa de Trabajo a los actores sociales e instituciones competentes, a través de correo electrónico u oficio, con el objetivo de: desarrollar un mapeo de actores, establecer el diagnóstico situacional de la conflictividad y/o el territorio, y construir colectivamente el Plan de Trabajo de abordaje. Si la conflictividad fue priorizada en el Comité Civil de Convivencia Local, los actores sociales e instituciones competentes son convocados a través de la Instancia.	Correo electrónico GDI-GPD-F036 Formato carta u oficio masivo nivel central

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 05

Procedimiento Componente de Territorialización del
Diálogo

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
A 4. Instalar la Mesa de Trabajo con los actores sociales e Instituciones competentes.	Profesionales DCDS - Equipo de Territorialización del Diálogo	Realizar la cantidad de Mesas de Trabajo necesarias hasta tanto se desarrolle la gestión de: 1. Identificación de actores sociales 2. Definición de la conflictividad social 3. Elaboración del diagnóstico de la conflictividad social y/o el territorio 4. Desarrollar la georeferenciación correspondiente de la conflictividad social en el territorio 5. Consensuar el Plan de Trabajo para el abordaje de la conflictividad social, orientado a su transformación. Una vez se instala la Mesa de Trabajo inicial, y con base en el estado de la tensión entre los actores sociales, se define si es o no viable implementar un Pacto por la Convivencia, el cual tiene como finalidad el establecimiento de acuerdos fundamentales que permitan dinamizar las Mesas de Trabajo y la ejecución de acciones en pro del desarrollo del proceso.	Formato Evidencia de reunión GDI-GPD-F029
5. Implementación del pacto por la convivencia? no 7 si	N/A	¿La interacción entre los actores sociales requiere la implementación de un Pacto por la Convivencia? Sí: Se adelanta la gestión de la firma del Pacto por la Convivencia, una vez esté continua con la actividad No. 6. La implementación de la actividad se describe en el Instructivo propio de la estrategia: DHH-CDS-IN003 Instructivo Estrategia Pactos de Convivencia y de Sostenibilidad. No: Continúa con la actividad No. 7.	N/A
6. Firmar Pacto por la Convivencia	Profesionales DCDS - Equipo de Territorialización del Diálogo	Habiendo llegado al consenso de la firma del Pacto por la Convivencia, el Equipo de Territorialización del Diálogo establece con los actores sociales e institucionales parte del proceso los mínimos compromisos en el marco del Pacto por la Convivencia, con el objetivo de garantizar la firma del mismo. La implementación de esta actividad se realiza con base en los lineamientos del DHH-CDS-IN003 Instructivo Estrategia Pactos de Convivencia y de Sostenibilidad, y se registra en el DHH-CDS-F009 Formato Pacto de Convivencia y/o Sostenibilidad.	Formato Pacto de Convivencia y/o Sostenibilidad DHH-CDS-F009
7. Construir el diagnóstico y definir la o las problemáticas sociales a intervenir B	Profesionales DCDS - Equipo de Territorialización del Diálogo	En el marco del desarrollo de las Mesas de Trabajo, el equipo territorial junto con los actores sociales y las instituciones, construyen el diagnóstico de la conflictividad, así como el análisis de las causas y efectos. Toda la información es consignada en el sistema de información establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno, y cuenta con acta en el Formato Evidencia de reunión GDI-GPD-F029.	Evidencia de reunión GDI-GPD-F029

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DERECHOS HUMANOS

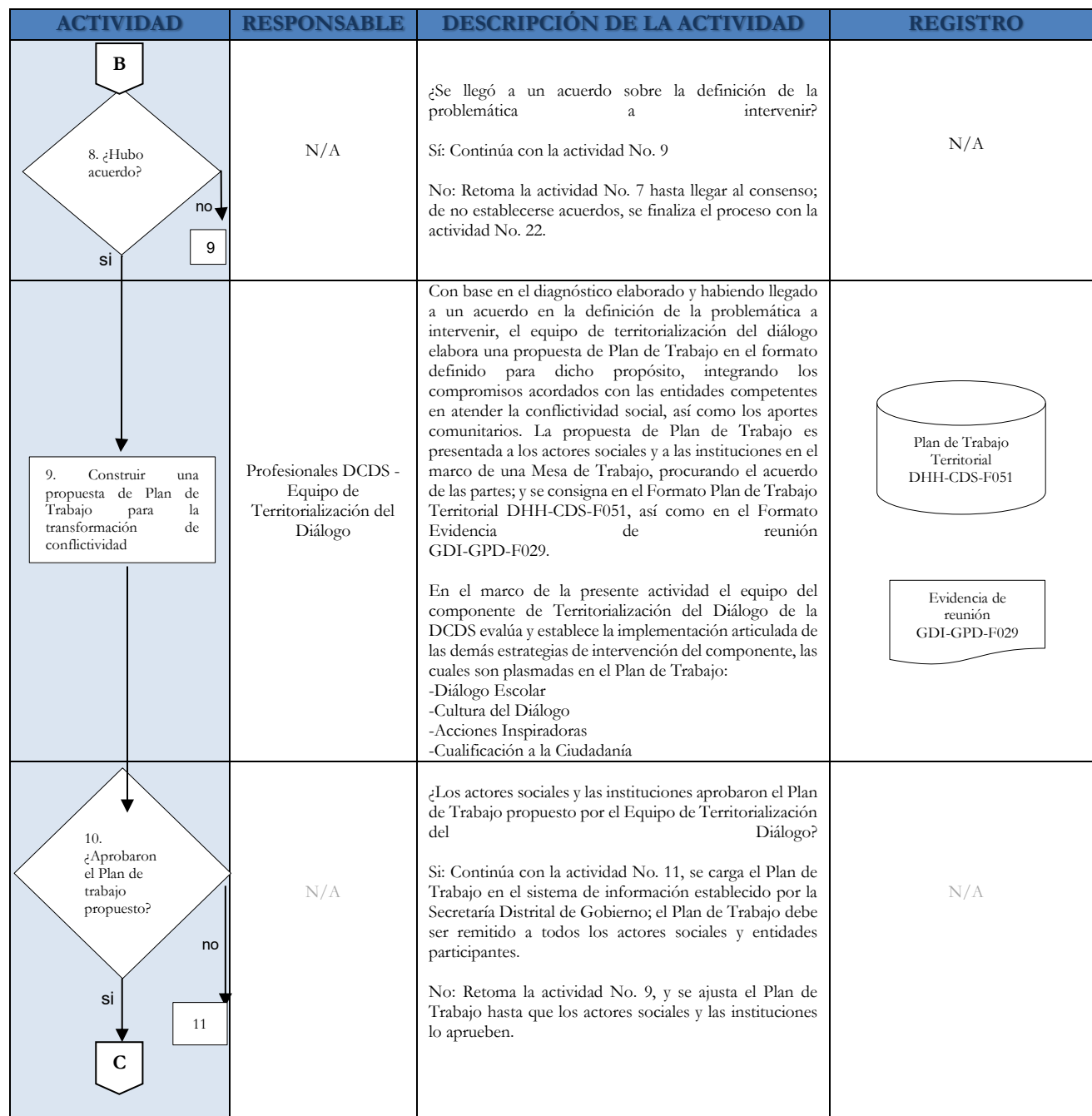
CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Procedimiento Componente de Territorialización del Diálogo

Código: DHH-CDS-P002

Versión: 05

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025



Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DERECHOS HUMANOS

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Procedimiento Componente de Territorialización del Diálogo

Código: DHH-CDS-P002

Versión: 05

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
C 11. Implementar y hacer seguimiento al Plan de Trabajo.	Profesionales DCDS - Equipo de Territorialización del Diálogo	En este paso se da inicio a la implementación de Mesas de Diálogo, a través de las cuales se gestiona el Plan de Trabajo acordado con los actores sociales y las instituciones; para el caso de la implementación de las diversas estrategias del componente territorial, se atenderá a lo establecido en los instructivos correspondientes. Se realizan la cantidad de Mesas de Diálogo que se consideren necesarias, dado que su objeto es hacer seguimiento y garantizar el cumplimiento, así como la implementación de compromisos pactados en el Plan de Trabajo tanto por actores sociales como por las instituciones; cada responsable debe efectuar el reporte de las evidencias de la gestión y atención realizada. Los resultados del seguimiento al Plan de Trabajo se reportan a través de los Comités Civiles de Convivencia Local. Todas las Mesas de Diálogo cuentan con el desarrollo de acta a través del Formato Evidencia de reunión GDI-GPD-F029; así mismo, la información se sistematiza en el sistema de información establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno: Observatorio de Conflictividades Poliscopio.	Plan de Trabajo Territorial DHH-CDS-F051 Evidencia de reunión GDI-GPD-F029 Observatorio de Conflictividades Poliscopio
12. ¿Hay incumplimiento a compromisos pactados? si no 14	N/A	¿Se identificó incumplimiento de compromisos pactados en el plan de trabajo? Si: Continúa con la actividad No. 13 hasta lograr mínimo el 90% de cumplimiento de los compromisos. No: Continúa en la actividad No. 14.	Evidencia de reunión GDI-GPD-F029
13. Realizar solicitudes a las entidades y/o actores sociales que no estén cumplimiento los compromisos pactados en el Plan de Trabajo. D	Director(a) de la DCDS Profesionales DCDS - Equipo de Territorialización del Diálogo	Habiendo identificado en el Plan de Trabajo los compromisos incumplidos, se adelanta la siguiente ruta de gestión: 1. Enviar correo electrónico por parte del enlace del Equipo de Territorialización del Diálogo a los referentes y/o locales de la(s) entidad(es) o actor(es) que esté(n) incumpliendo los compromisos pactados, solicitando la dinamización de los mismos. 2. Si pasados quince (15) días no se recibe respuesta el enlace del Equipo de Territorialización del Diálogo, presenta la alerta al(la) líder(esa) del componente, quien adelantará un segundo comunicado a la entidad vía correo electrónico. 3. Si pasados quince (15) días de la emisión del segundo llamado no se ha recibido respuesta, el(la) líder(esa) del componente presenta la alerta al(la) Director(a) de la DCDS, quien emite oficio o memorando dirigido a la entidad correspondiente, solicitando la información correspondiente a la gestión y cumplimiento de compromisos.	Plan de Trabajo Territorial DHH-CDS-F051 Correo electrónico GDI-GPD-F036 Formato carta u oficio masivo nivel central

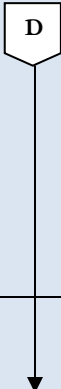
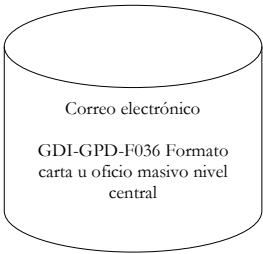
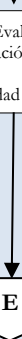
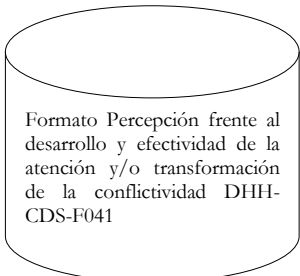
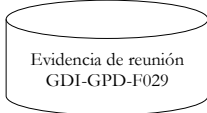
Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 05

**Procedimiento Componente de Territorialización del
Diálogo**

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		4. Finalmente, si una vez surtidos los pasos establecidos en la ruta, continúan incumplidos los compromisos y no se emite respuesta por parte de la entidad correspondiente, el(la) Director(a) de la DCDS emite alerta a la Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos, así como al Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno, procurando el apoyo en la gestión correspondiente, dinamizando el proceso a nivel Directivo, orientando el cumplimiento de los compromisos. Toda la información y trazabilidad del proceso de seguimiento a los compromisos, se sistematiza en el Formato Plan de Trabajo Territorial DHH-CDS-F051, así como en el sistema de información establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno: Observatorio de Conflictividades Poliscopio. Finalmente, las solicitudes que se realicen son reportadas en los Comités Civiles de Convivencia Local.	
	Profesionales DCDS - Equipo de Territorialización del Diálogo	Una vez se cuente con al menos el 90% del cumplimiento de los compromisos, se convoca por medio de correo electrónico u oficio a los actores sociales e Instituciones competentes participantes del proceso de prevención, mitigación, atención y/o transformación de la problemática con el objeto de desarrollar la Mesa de Diálogo para evaluar las acciones realizadas en el marco del Plan de Trabajo.	
	Profesionales DCDS - Equipo de Territorialización del Diálogo	Articuladamente con los actores sociales e Instituciones competentes participantes del proceso, se realiza la evaluación global del proceso de gestión adelantado, orientado a la transformación de la tensión y/o conflictividad social, estableciendo: -Porcentaje de cumplimiento de los compromisos. -Transformación positiva de la tensión y/o conflictividad social que se pactó trabajar. -Fortalecimiento del tejido y de la participación ciudadana incidente. -Articulación institucional y respuesta efectiva de cada Institución. -Atención oportuna de los compromisos pactados, con base en el cronograma acordado. Esta información se sistematiza en el Formato de Percepción frente al desarrollo y efectividad de la atención en la tensión y /o transformación de la conflictividad DHH-CDS-F041, y el desarrollo de la sesión en el Formato Evidencia de reunión GDI-GPD-F029.	 

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DERECHOS HUMANOS

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Procedimiento Componente de Territorialización del Diálogo

Código: DHH-CDS-P002

Versión: 05

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
E 16. Se acordó finalizar la atención a la tensión o es? no 11 si	N/A	¿Se acordó finalizar la atención a la tensión y/o conflictividad social dado que hubo transformación de esta? Si: Continúa con la actividad No. 17. No: Con base en el análisis de las razones por la cuales no se concerta el cierre del proceso, se retoma el mismo a partir de la actividad No. 11.	Evidencia de reunión GDI-GPD-F029
17. Analizar la viabilidad de firmar un pacto de sostenibilidad.	Profesionales DCDS - Equipo de Territorialización del Diálogo	Teniendo como base que el Pacto de Sostenibilidad tiene como pilar la promoción de la convivencia, el fortalecimiento de la corresponsabilidad de los procesos; en el marco de la evaluación, y habiendo alcanzado el cumplimiento de los compromisos, y por ende, el cierre del espacio, el(la) enlace territorial promueve con los actores sociales la firma de un Pacto, a través del cual los mismos acuerdan acciones que en adelante desarrollará la comunidad en aras de hacer sostenible los logros alcanzados. La implementación de esta actividad se realiza con base en los lineamientos del DHH-CDS-IN003 Instructivo Estrategia Pactos de Convivencia y de Sostenibilidad.	Evidencia de reunión GDI-GPD-F029
18. Avalan la firma de un pacto por la sostenibilidad? no 22 si	N/A	¿Los actores sociales deciden firmar el pacto de sostenibilidad? Si: Continúa con la actividad No. 19. No: Continúa en la actividad No. 22.	N/A
19. Convocar actores sociales e Instituciones competentes para acordar acciones de sostenibilidad que den lugar a la firma del pacto. F	Equipo de Territorialización del Diálogo	Se convoca mediante correo electrónico u oficio a los actores sociales y a las instituciones que hayan participado en el proceso, con el objeto de acordar acciones que permitan a la comunidad hacer sostenibles las transformaciones logradas. La implementación de esta actividad se realiza con base en los lineamientos del DHH-CDS-IN003 Instructivo Estrategia Pactos de Convivencia y de Sostenibilidad.	Correo electrónico Evidencia de reunión GDI-GPD-F029

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 05

**Procedimiento Componente de Territorialización del
Diálogo**

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
F 20. Acordar con los actores sociales acciones de sostenibilidad que permitan mantener en el corto, mediano y largo plazo los logros alcanzados tras la transformación de la conflictividad.	Equipo de Territorialización del Diálogo	Los actores sociales acuerdan acciones a corto, mediano y largo plazo para que de manera autónoma y bajo sus procesos organizativos comunitarios se desarrollen acciones que les permitan mantener los logros y transformaciones alcanzadas tras la implementación del proceso. El rol del enlace territorial es acompañar el espacio y dinamizarlo, de manera tal que la comunidad misma logre pactar sus compromisos. La evidencia del proceso queda registrada en el Formato Evidencia de reunión GDI-GPD-F029; así mismo, la información debe cargarse en el sistema de información definido por la Secretaría Distrital de Gobierno: Observatorio de Conflictividades Poliscopio; de esta manera, también se reportan los acuerdos allegados ante los Comités Civiles de Convivencia Local. La implementación de esta actividad se realiza con base en los lineamientos del DHH-CDS-IN003 Instructivo Estrategia Pactos de Convivencia y de Sostenibilidad.	Evidencia de reunión GDI-GPD-F029 Observatorio de Conflictividades Poliscopio
21. Firma del pacto por la sostenibilidad	Director(a) de la DCDS Profesionales DCDS - Equipo de Territorialización del Diálogo	En el marco de un escenario coordinado con los actores sociales, se firma el Pacto de sostenibilidad. La firma del pacto estará acorde al instructivo de pactos y todo lo acontecido debe reportarse en el Comité Civil de Convivencia Local. El pacto debe cargarse en el sistema de información definido por la Secretaría Distrital de Gobierno: Observatorio de Conflictividades Poliscopio. La implementación de esta actividad se realiza con base en los lineamientos del DHH-CDS-IN003 Instructivo Estrategia Pactos de Convivencia y de Sostenibilidad.	Formato Pacto de Convivencia y/o Sostenibilidad DHH-CDS-F009 Observatorio de Conflictividades Poliscopio
22. Cierre del proceso de atención a la conflictividad	Profesionales DCDS - Equipo de Territorialización del Diálogo	Una vez efectuado el proceso de evaluación, y con el acuerdo del cierre del espacio por parte de los actores sociales e Instituciones competentes, se lleva a cabo la finalización de la atención, Se lleva a cabo acta de cierre del proceso realizado en el Formato Evidencia de reunión GDI-GPD-F029, y a adicionalmente se sistematiza en el sistema de información definido por la Secretaría Distrital de Gobierno: Observatorio de Conflictividades Poliscopio.	Evidencia de reunión GDI-GPD-F029 Observatorio de Conflictividades Poliscopio
23. Implementación de la Estrategia de Diálogo Escolar G	Profesionales DCDS - Equipo de Territorialización del Diálogo	La estrategia Diálogo Escolar establece dos (2) componentes de intervención: - Intervenciones de larga duración: Referido específicamente al Servicio Social Estudiantil Obligatorio, el cual se enfoca en la formación de liderazgos estudiantiles como agentes de transformación conflictos escolares, y se desarrolla en Instituciones Educativas priorizadas por la Secretaría de Educación Distrital, a través de la implementación de treinta y cinco (35) sesiones enmarcadas en tres (3) módulos con una duración de ochenta (80) horas. - Intervenciones de corta duración: Se realizan en una (1) sesión o jornada para atender temas puntuales sobre una conflictividad específica, en una Institución Educativa o en un Entorno Escolar.	Registro de inscripción proceso de formación/sensibilización ciudadana DHH-CDS-F010 Formato control de asistencia por jornadas de formación /sensibilización DHH-CDS-F011

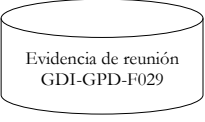
Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 05

**Procedimiento Componente de Territorialización del
Diálogo**

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
			 Informe sistematización experiencia Servicio Social Estudiantil DHH-CDS-F055 Ficha metodológica sesión de formación/sensibilización DHH-CDS-F049 Registro de encuentro, formación, capacitación, sensibilización y/o cualificación DHH-CDS-F050
G 24. Implementación de la Estrategia de Acciones Inspiradoras	Profesionales DCDS - Equipo de Territorialización del Diálogo	Intervenciones desarrolladas a partir de la implementación de acciones simbólicas, pedagógicas y participativas que buscan transformar de manera positiva los entornos sociales a través del diálogo, la cultura ciudadana, el arte, la memoria, la reflexión colectiva y el reconocimiento mutuo. Estas acciones se desarrollan en escenarios cotidianos, como entornos escolares, instituciones educativas, parques, zonas de alta conflictividad o espacios comunitarios, y promueven nuevas formas de relación entre ciudadanía e instituciones recuperando la confianza con la comunidad. Su propósito es activar procesos de diálogo, reconstrucción del tejido social y apropiación del territorio, la Bogotáñidad, generando cambios significativos en la percepción del espacio, la convivencia y la sostenibilidad ciudadana a través de la cultura del diálogo.	 Evidencia de reunión GDI-GPD-F029
25. Implementar la Estrategia de Cultura del Diálogo H	Profesionales DCDS - Equipo de Territorialización del Diálogo	Intervenciones territoriales orientadas a fortalecer la convivencia ciudadana, la prevención y transformación pacífica de conflictos, el reconocimiento del otro como base de la vida en común, la cual se desarrolla a través de dispositivos lúdico-pedagógicos, jornadas simbólicas, acciones a corto plazo, acciones pedagógicas, ejercicios de diálogo social, acciones territoriales, prácticas de cultura ciudadana y articulaciones interinstitucionales y/o comunitarias, esta estrategia busca consolidar comportamientos sociales basados en la empatía, el cuidado de la ciudad, la corresponsabilidad, el respeto por lo público y la transformación de los conflictos desde la palabra. Su enfoque se fundamenta en la participación activa, la escucha, el cuidado mutuo y el diálogo como herramientas para construir entornos de sana convivencia, seguros, respetuosos y cercanos al ciudadano. La Cultura del Diálogo transforma los territorios desde la palabra, la confianza, la acción y la corresponsabilidad.	 Evidencia de reunión GDI-GPD-F029

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DERECHOS HUMANOS

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Procedimiento Componente de Territorialización del Diálogo

Código: DHH-CDS-P002

Versión: 05

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
H 26. Implementar la Estrategia de Cualificación a la ciudadanía	Profesionales DCDS - Equipo de Territorialización del Diálogo	Proceso de transferencia de conocimientos, herramientas y conceptos para el diseño de procesos estructurados de diálogo, negociación y mediación en el campo de la resolución de conflictos sociales, que permita a las personas (líderes y lideresas, comunales, organizaciones de base comunitaria, entre otros actores sociales) actualizar y/o ampliar sus conocimientos, afianzar sus capacidades y prácticas cotidianas en aras de promover la convivencia en sus territorios, la cual no se orienta sólo a la ausencia de violencia, sino a la identificación, concertación y cumplimiento de acuerdos donde se entiendan y respeten las diferencias.	Registro de Inscripción Proceso de Formación/Sensibilización Ciudadana DHH-CDS-F010 Formato Control de Asistencia por Jornadas de Formación/Sensibilización DHH-CDS-F011 Encuesta de percepción de Formación/Sensibilización DHH-CDS-F012 Formato registro jornada formación/sensibilización ciudadana DHH-CDS-F048 Ficha Metodológica Sesión de Formación/Sensibilización DHH-CDS-F049
27. Evaluación y seguimiento del componente	Profesionales DCDS - Equipo de Territorialización del Diálogo	De manera trimestral o cuando así se requiera, el Equipo del componente de Territorialización del Diálogo presenta informe de los avances de la implementación de las estrategias del Programa ante el(la) Director(a) de la DCDS, en reunión que se registra a través del Formato evidencia de reunión GDI-GPD-F029; con el objetivo de proyectar las decisiones estratégicas que orienten el desarrollo del Programa.	Evidencia de reunión GDI-GPD-F029 Informe avance de implementación trimestral
28. FIN	N/A	Finaliza el procedimiento.	N/A

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
DHH-CDS-M002	Manual Programa de Diálogo Social
DHH-CDS-IN003	Instrucciones Estrategia Pactos por la Convivencia y la Sostenibilidad
DHH-CDS-IN005	Instrucciones Estrategia Mesas de Trabajo y Mesas de Diálogo
DHH-CDS-IN008	Instrucciones Estrategia de Diálogo Escolar
DHH-CDS-F009	Formato Pacto de Convivencia y/o Sostenibilidad
DHH-CDS-F010	Registro de inscripción proceso de formación / sensibilización ciudadana
DHH-CDS-F011	Formato control de asistencia por jornadas de formación / sensibilización
DHH-CDS-F012	Encuesta de percepción de Formación / Sensibilización
DHH-CDS-F041	Formato de percepción frente al desarrollo y efectividad de la atención y /o transformación de la conflictividad social
DHH-CDS-F048	Formato registro jornada formación / sensibilización ciudadana
DHH-CDS-F049	Ficha metodológica sesión de formación / sensibilización
DHH-CDS-F050	Registro de encuentro, formación, capacitación, sensibilización y/o cualificación
DHH-CDS-F051	Plan de Trabajo Territorial
DHH-CDS-F052	Formato Directorio Entidades
DHH-CDS-F055	Informe sistematización experiencia Servicio Social Estudiantil
GDI-GPD-F029	Formato Evidencia de Reunión
GDI-GPD-F036	Formato carta u oficio masivo nivel central

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 05

Procedimiento Componente de Territorialización del Diálogo

Vigencia desde:
Xx de junio de 2025

Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Constitución Política de Colombia	1991	Artículo 106. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.	106
Ley 1757	2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática	Toda la Ley
Acuerdo Distrital 927	2024	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental, y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.	Capítulo V, Objetivo Estratégico: Bogotá confía en su Gobierno
Decreto 411	2016	Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Artículo 19
Decreto 606	2023	Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Todo el Decreto
Decreto 477	2023	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones	Todo el Decreto
Decreto 562 de 2017	2017	Por medio del cual se reglamenta el Comité Civil de Convivencia Distrital y los Comités Civiles de Convivencia Local y se dictan otras disposiciones	Todo el Decreto
Resolución 0276	2023	Por medio de la cual se reglamenta el servicio social estudiantil obligatorio en la Secretaría Distrital de Gobierno	Todo el Decreto

Documentos externos

Nombre	Año de publicación del documento y versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N/A			

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”